



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-104S80832-001-2024**

RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764

www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz fue creada por la Ley número 276 mediante Decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 236 de fecha 1 de agosto de 2011. Es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sectorizado a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal, con participación pública y privada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 31, 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Acuerdo No. SO/I-07/24, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio **2024** de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; se llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros**; se cuenta con recursos propios, amparados con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2415/2024** y el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión Número 211210040420000/002097CG/2024**, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los citados Lineamientos. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Primera. El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros**, de conformidad con las especificaciones, características y cantidad establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

Segunda. El procedimiento de licitación se hará conforme al siguiente cronograma:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764

www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 12:00 HORAS	En la Sala de Juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.
EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
NOTIFICACIÓN DE FALLO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Personalmente a los licitantes en los domicilios que para tal efecto señalen.
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.

Tercera. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. Vigencia del contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- II. Plazo de Entrega:** Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- III. Lugar de Entrega:** El proveedor que resulte adjudicado, deberá entregar el vehículo libre a bordo en el estacionamiento de las instalaciones que ocupa esta Universidad ubicado en Av. 20 de Noviembre Oriente No. 256, Col. Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, cuyo acceso es por la Calle Moctezuma No. 99 de la Colonia Centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Con motivo de la entrega-recepción del vehículo, se elaborará una Acta la cual deberá suscribirse por el licitante adjudicado y la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las maniobras de traslado serán por cuenta del proveedor.

- IV. Forma de pago:** Se realizará mediante transferencia electrónica, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega del vehículo y a entera satisfacción de la convocante, siempre y cuando presente escrito de solicitud de pago en la oficialía de partes de esta





Universidad sito en la calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver. en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; anexando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente e invariablemente deberá ser enviado vía correo electrónico a la dirección: finanzas@upav.edu.mx.

No se otorgará anticipo.

Datos para emitir la factura:

Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.

R.F.C: UPA110801IM2 (UPA, uno, uno, cero, ocho, cero, uno, I, M, dos)

Forma de pago: Transferencia electrónica.

Método de pago: Pago en una sola exhibición.

Uso del CFDI: Equipo de Transporte.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser por la unidad vehicular adquirida mencionando lo siguiente:

- Descripción del vehículo conforme al contrato.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

V. Sosténimiento de precios: La convocante contratará a precio fijo. El proveedor estará obligado a mantener el precio presentado en su proposición económica, por un periodo de 3 meses, aún en el caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; así como a mantener estricta confidencialidad de la información que emane del proceso licitatorio.

VI. Grado de contenido nacional: El licitante deberá manifestar por escrito el grado de integración nacional, el cual podrá ser hasta del 0%. "Acuerdo SO/08.A007/2024 tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles





de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, celebrada el 30 de agosto de 2024”.

- VII.** Todos los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de sus proposiciones, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de transportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz de toda obligación, cualquiera que sea el resultado.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

Cuarta. Con fundamento en los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz establece la Comisión de Licitación la cual se encuentra integrada por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Asuntos Jurídicos, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros y el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, estando presentes en todos los actos derivados de la Licitación y tendrán bajo responsabilidad la evaluación de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura.

La Comisión estará presidida por la titular de la Dirección de Administración y Finanzas, quien tendrá amplias facultades para aplicar las bases y leyes que sean relativas a esta licitación, y será la única autoridad facultada que podrá resolver cualquier situación que se presente en el desarrollo de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará con la participación del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.





JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Quinta. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **9 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver., de conformidad con los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sexta. Los licitantes que reciban oficio de invitación para la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas de manera previa al inicio del acto citado, al domicilio de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en calle Guillermo Prieto No. 8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz. Toda proposición presentada de manera extemporánea a la fecha y hora mencionada no será admitida.

Séptima. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de un representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica.

En caso de que quien asista a esta Junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la siguiente documentación:

- a) **Original** de carta poder simple (en papel membretado del licitante) específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos.
- b) Original (para cotejo) y **copia** del instrumento público que acredite la representación o poder otorgado.
- c) Original (para cotejo) y **copia** de identificación oficial vigente del poderdante, el aceptante y dos testigos.





- d) Original (para cotejo) y **copia** del oficio de invitación para participar en la licitación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Octava. Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, nombre y número de licitación, y firmados por la persona facultada para ello, con la leyenda que indique si es la proposición técnica o económica, lugar y fecha y deberán contener lo siguiente:

- I.** Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado del proveedor, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.** Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas, preferentemente a una cara y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

Sobre 1. Proposición Técnica.

Sobre 2. Proposición Económica.

No deberán incluirse documentos de la proposición técnica dentro del sobre de la proposición económica y viceversa; la inobservancia a lo señalado en esta fracción, será motivo de descalificación.

- III.** La **proposición técnica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - A)** Escrito de proposición técnica donde señale el licitante la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.





- B)** Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde el vehículo propuesto.
- C)** Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, garantiza el bien ofertado, contra cualquier defecto de fábrica, composición o vicios ocultos. De igual forma, el compromiso de llevar a cabo la reposición del vehículo, en caso de resultar procedente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por la convocante a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- D)** Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, cuenta con disponibilidad de autopartes del modelo de vehículo que se trate por un periodo de 5 años, contados a partir de la producción del mismo.
- E)** Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado del bien que derive de la presente licitación.
- F)** Escrito libre del licitante bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor se compromete a asumir los gastos por concepto de traslado, flete y los que se generen por la entrega del bien adquirido, en la dirección indicada en la base Tercera, fracción III de esta Convocatoria, siendo condición indispensable, presentarlo debidamente revisado y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.
- G)** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, al cual deberá adjuntar copia del instrumento público que corresponda. **ANEXO 1. (El licitante deberá mostrar instrumento público original para cotejo, el cual NO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN).**





- H)** Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a entregar el vehículo para pasajeros en el plazo señalado en las bases de esta licitación. **ANEXO 2.**
- I)** Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el grado de integración nacional con que cuenta el bien ofertado. **ANEXO 3.**
- J)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. **ANEXO 4.**
- K)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto de impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 5.**
- L)** "Constancia de Situación Fiscal", de la licitante emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad relacionada con el procedimiento de licitación.
- M)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III y V de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 6.**

- N)** Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 7.**
- O)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor manifieste que de resultar adjudicado, presentará fianza emitida por institución legal autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO 8**; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.040, de fecha 27 de enero de 2023.
- P)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el procedimiento y las disposiciones contenidas en las presentes bases. **ANEXO 9.**
- Q)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se manifieste que por sí mismo o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 10.**
- R)** Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono (s) y correo electrónico. **ANEXO 11.**





- S) Copia de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **vigente**, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. (Padrón de Proveedores)
- T) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral licitante.
- IV. Dentro del sobre de la **proposición económica** deberá integrarse lo siguiente:
- A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario del vehículo, así como el total global de su proposición, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **ANEXO 12**. El precio unitario deberá considerar únicamente dos decimales.
- En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total propuesto, se considerará como válido el precio unitario; de igual manera, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.
- B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en las presentes bases. **ANEXO 13**. (Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrá como aceptadas las estipuladas en las presentes bases).
- C) Formato de aceptación de pago mediante transferencia bancaria conforme al **ANEXO 14**. (Adjuntar carátula o contrato bancario no mayor a dos meses para verificar los datos proporcionados).

Novena. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio a adquirir, o bien presente documentación alterada. "Queda Prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí" de acuerdo a los artículos 39, Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DICTAMEN TÉCNICO

Décima. Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones serán remitidas para evaluación cualitativa al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad Popular Autónoma de Veracruz, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Décima primera. El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones, características y cantidades que la convocante haya estipulado en las Bases y Anexo Técnico de Licitación.

Décima segunda. El Dictamen Técnico sustentará, en este aspecto, al Dictamen Técnico Económico de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

Décima tercera. El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las Bases y Anexo Técnico de Licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el Fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.





Décima cuarta. El dictamen técnico económico se emitirá el día **10 de septiembre** del año en curso.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

Décima quinta. El Fallo se notificará por escrito personalmente a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en la base octava, fracción III, inciso R), el día **11 de septiembre** del año en curso.

Décima sexta. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

Décima séptima. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Vigésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

Décima octava. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Décima novena. La adjudicación se realizará al licitante que cumpla con las especificaciones y características, que garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas; en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Vigésima. El licitante adjudicado, a través de su representante legal, deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad para suscribir el contrato correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, el día **19 de septiembre** del año en curso, debiendo presentar escrito original (en papel membretado) signado de forma autógrafa por el representante o apoderado legal de la empresa, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su poder no ha sido modificado o revocado en forma alguna y en donde haga constar la entrega de la documentación abajo descrita en original (para cotejo) y copia preferentemente **a una cara, al siguiente día hábil de recibir la notificación del fallo:**

- a) Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus respectivas modificaciones (si es que las hubiere) y el poder notarial otorgado al representante legal.
- b) Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 2 meses de haber sido expedido.





- c) "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No podrá celebrarse el contrato sin la presentación de estos documentos.
- d) "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición máxima de 30 días naturales.
- e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta la documentación señalada en los incisos a), b), c), d) y e) de este numeral, en la fecha anteriormente establecida, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Vigésima primera. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del bien, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá otorgar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **ANEXO 6**.

La póliza de fianza deberá entregarse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, mediante escrito debidamente firmado por la persona facultada para ello.





RESCISIÓN DE CONTRATO

Vigésima segunda. La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales, en términos de los artículos 80 y 81 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Vigésima tercera. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola proposición económica, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, lo anterior, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Vigésima cuarta. Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.





La Convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad o cancelar la presente licitación en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

RECURSO DE REVOCACIÓN

Vigésima quinta. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante el Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, sito en calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

Vigésima sexta. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las Bases o el Fallo, serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

Vigésima séptima. Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del Contrato, serán las siguientes:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el Contrato se atrase en la entrega del bien, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **tres al millar** por cada día natural de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en calle Guillermo Prieto No.8, Colonia Dos de Abril, C.P. 91030, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono 2282-908764 Exts. 1107 y/o 1006.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. SILVIA CRUZ TORRES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ





LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104S80832-001-2024**
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULOS PARA PASAJEROS

ANEXO TÉCNICO		
PARTIDA	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1 PIEZA	VEHÍCULO PARA PASAJEROS
Especificaciones mínimas		
Modelo		2024 en adelante
Pasajeros		A partir de 15 pasajeros
Color		Blanco
Aire acondicionado		Manual
Transmisión		Manual o automática
Combustible		Diesel
Capacidad del tanque de combustible		Mínimo 70 L
Frenos		ABS
Puertas		Apertura lateral: Corrediza/Deslizable Apertura trasera: Doble hoja
Cilindros		4
Largo máximo		6,400 m





ANEXO 1

LIC. SILVIA CRUZ TORRES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PRESENTE

(Nombre del representante legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024** relativa a la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: _____
 Calle y número: _____
 Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
 Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
 Teléfono (s): _____ Correo Electrónico: _____
 Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
(Anexar copia simple)
 Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
 Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva (Nos. de escritura (s) pública (s)) _____
 Relación de accionistas:
 Apellido Paterno _____
 Apellido Materno _____
 Nombre (s) _____
 Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____
 Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
(Anexar copia simple)
 Escritura pública número: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

 Atentamente

 (nombre y firma)
 Xalapa, Equez., Ver., a ____ de ____ de 2024.

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante y podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 2

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en el caso de resultar adjudicado, me obligo a entregar el vehículo para pasajeros en el plazo señalado por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 3

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que el grado de integración nacional con que cuenta el bien ofertado es del ____ %. (____ por ciento).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 4

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 5

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que en el caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 6

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 25 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO 7

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la persona moral _____, no se encuentra en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Las instituciones no podrán recibir Proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo.

II. Los servidores públicos ajenos a la Dirección o el mando en la Institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

IV. Aquellos Proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la Institución Convocante les hubiera rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo Contrato.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



- V. Los Proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario.
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una Institución.
- VII. Los Proveedores o Licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución.
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la Adjudicación de un Contrato.
- IX. Las que hayan celebrado Contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- X. Los Proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos.
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores.
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren Dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución.
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO 8

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que, en el caso de resultar adjudicado, presentaré fianza emitida por institución legal autorizada para ello, conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: fianzas@upav.edu.mx (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

La fianza **será indivisible** y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y





dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos del bien entregado y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y





entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 9

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepto el procedimiento y las disposiciones contenidas en las presentes bases.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 10

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el que suscribe, C. _____, representante legal de _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que me abstendré de adoptar conductas a nombre de mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 11

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, **bajo protesta de decir verdad**, señalo domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico.

Domicilio (Calle, colonia, C.P., estado y municipio):

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO 12

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS**, para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Subtotal			
IVA			
Importe Total de la proposición			

(Cantidad en letra)

En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total propuesto, se considerará como válido el precio unitario; de igual manera, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO 13

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS**, para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, me permito mencionar lo siguiente:

Plazo de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Forma de pago: _____

Sostenimiento de precios: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO 14

Lugar y fecha _____

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a lo establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, me permito proporcionar la información necesaria, para los pagos mediante transferencia bancaria:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA: (lada y extensión)
BANCO:	SUCURSAL:
NÚMERO DE CUENTA:	NÚMERO DE CLABE INTERBANCARIA (18 dígitos):
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE Y PUESTO/CARGO EN LA EMPRESA DE LA PERSONA AUTORIZADA EN LA CUENTA:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

*Este formato deberá presentarse en hoja membretada del licitante con firma autógrafa. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

